MEMORANDO

11.2.11.3

DE: Grupo de Gestión Contractual

PARA: Edgar Augusto Lozano Pachon, Gerencia Seccional Casanare

ASUNTO: DESIGNACIÓN SUPERVISOR COMODATO MANI - CASANARE

Cordial saludo,
Con toda atención, me permito comunicarle la designación como supervisor del **COMODATO DEL MUNICIPIO DE MANI**, celebrado entre el MUNICIPIO DE MANI – CASANARE y el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA el cual tiene por objeto es: "ENTREGAR A TITULO DE COMODATO PRECARIO UN LOCAL U OFICINA DE LA PLAZA DE MERCADO, BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 7 N.° 03-88, AREA URBANA DEL MUNICIPIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EL ICA EN EL MUNICIPIO DE MANI-DEPARTAMENTO DE CASANARE." a partir del 14 de noviembre de 2025.
Por lo cual, usted deberá cumplir con las funciones que por índole y naturaleza del comodato le sean propias, las establecidas en el Manual de Contratación del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, el procedimiento de seguimiento y verificación a la ejecución de contratos y convenios (supervisión e interventoría) y las establecidas en la Ley 1474 de 2011.
Adjunto, encontrará la información relacionada con el COMODATO y los documentos que lo soportan, con el fin de que tenga conocimiento de su contenido y en especial de las funciones que, en su calidad de supervisor, le corresponden conforme a lo estipulado en la cláusula decima del aludido convenio.
En este sentido, se solicita su estricto cumplimiento y el inicio de la correspondiente ejecución del convenio. Para más información, puede consultar el siguiente enlace de la plataforma Colombia Compra Eficiente – SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9029343&isFromPublicArea=True&isModal=False

Atentamente;

Paula Andrea Cepeda Rodriguez

Gerencia General

Anexos Físicos:

n/a

Elaboró:

Eliana Del Pilar Camargo Aguilar / Grupo de Gestión Contractual

Revisó:

Danny Fabian Guio Muñoz (E) / Grupo de Gestión Contractual

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Paula Andrea Cepeda Rodriguez / Gerencia General

Con copia a

Danny Fabian Guio Muñoz (E)/ Grupo de Gestión Contractual